

Santa Fe, 21 de junio de 2023

VISTO el Expte. CD N° 059/2023, caratulado: **Comisiones Evaluadoras Carrera Académica**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1182 se **adecua y actualiza la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la citada Ordenanza, a propuesta del Consejo Departamental respectivo, el Consejo Directivo debe designar una Comisión de Evaluación del Docente.

Que por Ordenanza CS 1755, Art. 3°, se incorpora en el último párrafo del Art. 14° de la Ordenanza CS 1182, la participación de veedores gremiales, en los procesos que esta última regula.

Que por Res. CD N° 309/2021 se aprobaron Comisiones Evaluadoras de Carrera Académica para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes en diversas Áreas.

Que haciéndose necesario actualizar dichas Comisiones Evaluadoras ante las instancias de Evaluación Anual de Carrera Académica, el Consejo Departamental Ingeniería Civil ha presentado una nueva propuesta.

Que se cumple con los requisitos establecidos para su integración, por lo que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Abrogar la Res. CD N° 309/2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar las **Comisiones Evaluadoras** de Carrera Académica del **Departamento Ingeniería Civil**, para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes, de acuerdo al detalle que se indica en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que dicha designación tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta la finalización del Período Lectivo 2023.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido la viabilidad de realizar la evaluación de antecedentes de los docentes en el marco de carrera académica, de forma virtual, mediante las plataformas disponibles.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 12° del CCT y según el Art. 3° de la Ordenanza CS 1755, que cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción Gremial con ámbito de actuación de la Universidad, podrán designar un veedor gremial, el que estará habilitado para asistir a las deliberaciones de la Comisión Evaluadora, sin voz y sin voto. Las observaciones que los veedores gremiales tuviesen que efectuar luego de la realización de las evaluaciones en las que interviniesen, deberán presentarse a Secretaria Académica hasta 48 horas hábiles posteriores al dictamen de las Comisiones Evaluadoras.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 250

gfa
RRLL
EJD

COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA PARA PROFESORES Y AUXILIARES		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: involucra todas las áreas de conocimiento		
INSTANCIA EVALUATIVA: Primera evaluación (evaluación intermedia)		
TITULARES	Jurados Docentes	HILLAR, Pablo (Prof. Tít.)- UTN FRSF
		BALBASTRO, Gustavo (Prof. Tít.)- UTN FRP
		CHIAPPINI, Enrique (Prof. Tít.)- UNL
	Veedor Graduado	ROSETTI, Paola
	Veedor Alumno	ALBANO, Lucia
SUPLENTES	Jurados Docentes	GRETHER, Rubén (Prof. Tít.)- UTN FRSF
		BRAUN, Oscar (Prof. Tít.)- UTN FRVT
		BELLOT, Rodolfo (Prof. Tít.)- UNL FADU
	Veedor Graduado	MATTEODA, Marianela
	Veedor Alumno	ULIBARRIE, Francisco

COMISIÓN EVALUADORA CARRERA ACADÉMICA PARA PROFESORES Y AUXILIARES		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: involucra todas las áreas de conocimiento		
INSTANCIA EVALUATIVA: Segunda evaluación (re designación)		
TITULARES	Jurados Docentes	ULIBARRIE, Néstor (Prof. Tit.)- UTN FRSF
		GUTIERREZ, Daniel (Prof. Tit.)- UTN FRRO
		GÓMEZ, Marcelo (Prof. Tit.)- UNNE
	Veedor Graduado	GRETHER, Alex
	Veedor Alumno	MASSONS, Luciano
SUPLENTES	Jurados Docentes	GRETHER, Rudy (Prof. Tit.)- UTN FRSF
		ORELLANA, Jorge Alberto (Prof. Tit.)- UTN FRRO
		CASSANO, Arturo Manuel (Prof. Tit.)- UNL FADU
	Veedor Graduado	XAVIER RINAUDO
	Veedor Alumno	SEBASTIÁN VANNEY

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

